UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 137 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAR. 2012

Vista la documentación sobre renovación de contrato de docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2011 ha culminado el contrato de la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, sujeta al regímen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, según la Resolución del Consejo Universitario N° 417-2011-UNSCH-CU;

Que, la Facultad de de Ciencias de la Educación, mediante Memorando N° 037-2012-FCE-UNSCH, ha solicitado la renovación de contrato de la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto, mientras se subsane las observaciones hechas al nombramiento de dicha plaza, por lo que es necesario contratar a la referida profesional como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la propuesta de la Oficina General de Gestión Académica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, a la Lic. RUTH NOEMÍ BARRIOS ASTO, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a la plaza ordinaria, observada mediante T.D. N° 002-2012-UNSCH-SG, a partir del 01 de marzo al 30 de abril de 2012, sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 137-2012-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto, está obligada a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- PRECISAR que el contrato aprobado por la presente resolución quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones a favor del referido personal, dispuestas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/gods